



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

***INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)***

LICITACIÓN *PÚBLICA NACIONAL*

No. LPN- 021-2022

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE
Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA
NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

**Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.
SEPTIEMBRE 2022**



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	14
CC-07	GARANTÍAS 14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS tiene por objeto la contratación de los Servicios de RECOLECCION, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte del IHSS, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-021-2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el oferente ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de los Servicios de Recolección, Manejo Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social

Ubicado en: Primer piso del Edificio Administrativo

La presentación de ofertas será: XXXXXXXXXX

La hora límite de presentación de ofertas será: desde las 8:00 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de Honduras, del día XXXXXXXX2022

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadradas o en Leitz y FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS por el oferente o su representante legal dentro de tres (3) sobres sellados por separado, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:



PRIMER SOBRE: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “**OFERTA ECONOMICA**”.

SEGUNDO SOBRE: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “**DOCUMENTACIÓN LEGAL**”.

TERCER SOBRE: Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado “**DOCUMENTACION TÉCNICA**”.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas
Adicionales de identificación:

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda:

Oferta de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/021/2022 “Contratación de los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Derecha:

“Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

“La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Fecha día; xxxxx

Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.



Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2. DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como Mínimo UNA (1) oferta.
2. El INSTITUTO declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. El INSTITUTO declarará fracasado el proceso cuando:
 - a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este Pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;
 - e) Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados y;
 - f) Las demás establecidas en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días** calendarios, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, misma que deberá ser, al menos, del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.



Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la presentación de la oferta.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, en su caso, se hará dentro de los noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato contenido en la SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.
6. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo).
9. Deberá contar con Permiso de operación ambiental de transporte o acarreo (licencia ambiental) vigente, emitida por la Municipalidad correspondiente, para la recolección y transporte de desechos hospitalarios, pudiendo acreditar mediante constancia o certificación que la misma se encuentra en trámite pero se deberá presentarla vigente a la fecha de suscripción del contrato.
10. Deberá presentar licencia ambiental vigente del o los gestores de residuos (plantas de tratamiento), que deberán estar debidamente inscritos en la Gerencia de Ambiente de la



Municipalidad que corresponda, pudiendo acreditar mediante constancia o certificación que la misma se encuentra en trámite pero se deberá presentarla vigente a la fecha de suscripción del contrato.

11. Deberá presentar permisos ambientales vigentes, tanto del oferente como del gestor de residuos, emitidos por MiAmbiente, pudiendo acreditar mediante constancia o certificación que la misma se encuentra en trámite pero se deberá presentarla vigente a la fecha de suscripción del contrato.

12. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos dos años, por una Firma Auditora Independiente o contador debidamente colegiado.
- Constancia de Institución Bancaria acreditada en el País en donde conste que los saldos promedio de depósito o línea de crédito abierto a favor del oferente no sean menor al 5% del monto de su oferta.
- Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

La empresa deberá presentar fotocopia de al menos un (1) contrato igual o similar a los servicios objetos de la presente licitación, prestados a instituciones públicas o privadas, ya sean nacionales y extranjeras. Asimismo, deberá presentar de la misma institución una constancia de satisfacción del servicio prestado, debidamente sellada y firmada por el gerente o administrador de dicha institución.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (DNS).
- Lista de Precios, firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la Empresa.(DNS)
- Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria por un valor mínimo del por ciento (2%) del monto total ofertado. (DNS)

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la prestación de los servicios ofertados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS en el



lugar y fechas especificados en estas bases.



09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección de El Instituto es:

Atención: Gerencia Administrativa y Financiera.

Sexto Piso, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras.- Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Dirección:

Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Teléfono: 2222-6922

El Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas



a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato contenido en la SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.		
Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo).		
Deberá contar con Permiso de operación ambiental de transporte o acarreo (licencia ambiental) vigente, emitida por la Municipalidad correspondiente, para la recolección y transporte de desechos hospitalarios, pudiendo acreditar mediante constancia o certificación que la misma se encuentra en trámite pero se deberá presentarla vigente a la fecha de suscripción del contrato.		
Deberá presentar licencia ambiental vigente del o los gestores de residuos (plantas de tratamiento), que deberán estar debidamente inscritos en la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad que corresponda, pudiendo		

acreditar mediante constancia o certificación que la misma se encuentra en trámite pero se deberá presentarla vigente a la fecha de suscripción del contrato.		
Deberá presentar permisos ambientales vigentes, tanto del oferente como del gestor de residuos, emitidos por MiAmbiente, pudiendo acreditar mediante constancia o certificación que la misma se encuentra en trámite pero se deberá presentarla vigente a la fecha de suscripción del contrato.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 5 % del monto de la oferta y / o línea de crédito de institución bancaria por un monto no menor al 5% del monto de la oferta.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS pueda verificar la documentación presentada.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada donde exprese que cumplirá con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento base de licitación.		
La empresa deberá presentar fotocopia de al menos un (1) contrato igual o similar a los servicios objetos de la presente licitación, prestados a instituciones públicas o privadas, ya sean nacionales y extranjeras. Asimismo, deberá presentar de la misma institución una constancia de satisfacción del servicio prestado, debidamente sellada y firmada por el gerente o administrador de dicha institución.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (DNS).		
Lista de Precios, firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la Empresa. (DNS).		
Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria por un valor mínimo del por ciento (2%) del monto total ofertado. (DNS)		

DNS: Documento no subsanable.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quién deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará, en su caso, al oferente que cumpliendo las condiciones de



participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a través de Administración y la Coordinación de Manejo de Residuos Hospitalarios del Hospital Regional del Norte, ejercerán la función de Administración del Contrato, y serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento mediante supervisiones periódicas.
- b) Emitir reportes de supervisión.
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d) Recibir el informe mensual de la empresa para su validación.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una duración de un (1) año.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del servicio se hará en las siguientes unidades médicas del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS de la zona norte:

1. Hospital Regional del Norte - San Pedro Sula, Cortés.
2. Clínica de Rehabilitación Orquídea Blanca - San Pedro Sula, Cortés.
3. Clínica Regional Calpules - San Pedro Sula, Cortés.
4. Clínica Regional Tepeaca - San Pedro Sula, Cortés.
5. Clínica Regional Choloma, Cortés.
6. Clínica Periférica Villanueva, Cortés.
7. Clínica de Maternidad Villanueva, Cortés.
8. Clínica Regional el Progreso, Yoro.
9. Clínica Regional Naco, Santa Bárbara.

CC-05 PLAZO DE COMIEMNZO DEL SERVICIO

PLAZO DE COMIEMNZO DEL SERVICIO		
Plazo Solicitado	Plazo Ofertado	Justificación de Tiempo Ofertado
60 días calendario posterior a la notificación de adjudicación.		



CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pagará por volumen de desechos recolectados al mes, la unidad de medida será kilogramos (kg). El pago se hará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la documentación siguiente:

- 1. ORDEN DE COMPRA EXENTA (COPIA) CUANDO APLIQUE**
- 2. ORDEN DE COMPRA SAP (ORIGINAL)**
- 3. FACTURA (ORIGINAL)**
- 4. HOJA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO (ORIGINAL)**
- 5. RECIBO POR EL MONTO A COBRAR (ORIGINAL)**
- 6. CONSTANCIA DE ESTAR SUJETO A PAGOS A CUENTA VIGENTE O DE ESTAR EN TRÁMITE**
- 7. SOLVENCIA FISCAL VIGENTE**
- 8. COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
- 9. INFORME DE LA EMPRESA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES**
- 10. COPIA DEL CONTRATO**

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve este proceso con el objeto de contratar una empresa competente y con licenciamiento que pueda prestar el servicio de recolección, manejo y transporte de desechos hospitalarios peligrosos de clase bio-infecciosos, químicos y patológicos con todos sus tipos, para posteriormente disponer de ellos en plantas de tratamiento igualmente licenciadas y con los permisos ambientales correspondientes, en todos los centros hospitalarios de la región noroccidental. Este servicio incluye la recolección y transporte de los desechos peligrosos, en vehículos designados para tal propósito de acuerdo a la reglamentación vigente, suministro de los contenedores temporales y la limpieza y mantenimiento de las áreas de recolección.

Para la prestación de este servicio, el oferente deberá considerar las siguientes condiciones mínimas:

1. Deberá contar con licencia ambiental vigente, emitida por la Municipalidad correspondiente, para la recolección y transporte de desechos hospitalarios.
2. Deberá presentar licencia ambiental vigente del o los gestores de residuos (plantas de tratamiento), que deberán estar debidamente inscritos en la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad que corresponda.
3. Deberá presentar permisos ambientales vigentes, tanto del oferente como del gestor de residuos, emitidos por MiAmbiente.
4. La recolección de los desechos deberá hacerse de forma que se garantice lo siguiente:
 - a. Que se recojan la totalidad de los residuos depositados en los contenedores proporcionados por el contratista.
 - b. Que la recolecta se haga en el menor tiempo posible, en condiciones de seguridad tanto para los ciudadanos como para los trabajadores de la empresa.
 - c. Que se ocasionen las menores molestias posibles por ruidos, olores, etc.
 - d. Que se realice en las mejores condiciones higiénicas y de limpieza.
 - e. Que se realice en condiciones de eficiencia, desde un punto de vista operativo, económico y ambiental.
 - f. Que los contenedores, una vez vaciados, queden cerrados, tapados y con bolsa y sean retornados a su lugar de origen de tal forma que no entorpezcan el tránsito de peatones y vehículos, debidamente rotulados.
 - g. No se podrá consignar en los vehículos, otros elementos de publicidad y/o propaganda que no correspondan al de identificación de la empresa adjudicada.
5. El oferente deberá contar con balanzas de piso de capacidad suficiente para efectuar las mediciones de los contenedores al momento de su recolección previo a su traslado a su disposición final, dichas mediciones serán controladas y validadas por personal del IHSS, debiendo entregar una ficha en donde se coloquen las mediciones de cada recogida y deberá estar firmada por el personal encargado del IHSS.



6. Estará prohibida la descarga de residuos en cualquier otro punto que no sea el centro de eliminación (gestor de residuos o planta de tratamiento) y no se permite el trasvase de desechos de un vehículo a otro en la vía pública, a excepción de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.
7. El oferente deberá garantizar el mantenimiento, limpieza y aseguramiento del área que se disponga para la colocación de los contenedores temporales de residuos, debiendo mantenerla en condiciones óptimas de higiene, para tal efecto, deberá entregar un Plan de Limpieza y Mantenimiento de los Contenedores y del Área dispuesta para la colocación de los mismos, debiendo designar, al menos, una persona encargada de realizar esta tarea en el Hospital Regional del Norte.
8. Todo el personal adscrito al servicio deberá estar debidamente uniformado para fácil identificación y **portar el carné de salud extendido por la administración** los, debiendo mantenerse vigente mientras dure el vínculo entre la Administración y la empresa. Quien no posea este documento no podrá ingresar a trabajar.
9. El oferente deberá garantizar que la disposición final de los residuos hospitalarios deberá realizarse a través de un gestor autorizado, que cumpla con el *Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos en los establecimientos de salud para el acarreo, recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios*.
10. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de un número de teléfono, con atención personalizada, en horario mínimo de 7:00 a.m a 8:00 p.m. horas, de lunes a viernes, para cualquier notificación o solicitud de parte del IHSS. En casos excepcionales por emergencia, fuerza mayor o caso fortuito, se notificará al director de servicio nombrado por el contratista debiendo atender, al menos, dentro de las cuatro (04) horas siguientes al llamado.

Los lugares de prestación del servicio serán los hospitales y centros de salud del IHSS en su región noroccidental, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Hospital Regional del Norte – San Pedro Sula, Cortés.
2. Clínica de Rehabilitación Orquídea Blanca – San Pedro Sula, Cortés.
3. Clínica Regional Calpules – San Pedro Sula, Cortés.
4. Clínica Regional Tepeaca – San Pedro Sula, Cortés.
5. Clínica Regional Choloma – Choloma, Cortés.
6. Clínica Periférica Villanueva – Villanueva, Cortés.
7. Clínica de Maternidad Villanueva – Villanueva, Cortés.
8. Clínica Regional El Progreso – El Progreso, Yoro.
9. Clínica Regional Naco – Santa Bárbara.

La producción promedio semanal de desechos hospitalarios en los lugares mencionados, es la siguiente:

Lugar	Promedio Semanal	Promedio mensual	Producción Estimada Anual
Hospital Regional del Norte	1750 kg	7000 kg	84000 kg
Clínica Especializada Rehabilitación Orquídea Blanca	300 kg	1200 kg	14400 kg
Clínica Regional Choloma	300 kg	1200 kg	14400 kg
Clínica Regional Tepeaca	300 kg	1200 kg	14400 kg
Clínica Regional Calpules	300 kg	1200 kg	14400 kg
Clínica Regional Progreso	400 kg	1600 kg	19200 kg
Clínica Maternidad Villanueva	500 kg	2000 kg	24000 kg
Clínica Periférica Villanueva	500 kg	2000 kg	24000 kg
Clínica Periférica Naco	300 kg	1200 kg	14400 kg
TOTAL	4,650 kg	18,600 kg	223,200 kg

El servicio se prestará en los horarios siguientes, mismos que podrán ser revisados con el contratista, durante la ejecución del contrato:

Lugar	Día de Recolección	Horario
Hospital Regional del Norte	lunes a domingo	6:00 a.m. – 9:00 a.m.
Clínica Especializada Rehabilitación Orquídea Blanca	lunes, miércoles y viernes	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Clínica Regional Choloma	martes y jueves	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Clínica Regional Tepeaca	martes y jueves	7:00 a.m. – 9:00 a.m.
Clínica Regional Calpules	martes y jueves	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Clínica Regional Progreso	martes y jueves	1:00 p.m. – 2:00 p.m.
Clínica Maternidad Villanueva	lunes, miércoles y viernes	7:00 a.m. – 9:00 a.m.
Clínica Periférica Villanueva	lunes, miércoles y viernes	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Clínica Periférica Naco	miércoles	1:00 p.m. – 2:00 p.m.

RECOLECCIÓN FUERA DE HORARIO: En caso que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, atribuible a cualquiera de las partes contratantes, dificulten la continuidad o impidan terminar las tareas dentro del horario previsto, éstas deberán ser realizadas fuera del mismo con autorización de la Administración y la Coordinación de Manejo de Residuos del Hospital Regional del Norte, sin que ello implique pagos extraordinarios.



SUMINISTRO DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA DESECHOS PELIGROSOS

El oferente deberá suministrar los contenedores para el depósito de los desechos y estos deberán tener, al menos, las siguientes características:

1. Color rojo.
2. Elaborados de polipropileno rígido.
3. Con ruedas.
4. Con tapadera para desechos bio-infecciosos
5. Capacidad mínima de 55 y máxima de 80 galones

Lugar	Depósitos Área Temporal (Final)
Hospital Regional del Norte	40 contenedores Con Tapadera
Clínica Periférica Villanueva	8 contenedores Con Tapadera
Clínica Maternidad Villanueva	10 contenedores Con Tapadera
Clínica Especializada Rehabilitación Orquídea Blanca	10 contenedores Con Tapadera
Clínica Regional Calpules	10 contenedores Con Tapadera
Clínica Regional Progreso	8 contenedores Con Tapadera
Clínica Regional Tepeaca	8 contenedores Con Tapadera
Clínica Regional Choloma	8 contenedores Con Tapadera
Clínica Periférica Naco	8 contenedores Con Tapadera

El oferente deberá disponer de los materiales y garantizar el lavado, desinfección y esterilización de los contenedores. Estos contenedores suministrados por el oferente serán evaluados periódicamente por el IHSS, así como su instalación, distribución, mantenimiento, reposición y conservación en cada centro hospitalario. El oferente deberá suministrar bolsas rojas para los contenedores, las cuales deberán ser de polietileno de baja densidad, color rojo opaco, impermeables, con un espesor de película de 0.18 milímetros (mm) y capacidad de acuerdo a los contenedores ofrecidos.

El oferente deberá garantizar que atenderá cualquier requerimiento de cambio de ubicación procedente del personal del IHSS, en un plazo no mayor a 48 horas desde la emisión de la correspondiente orden. En caso de incremento en la generación de residuos, el contratista deberá aumentar la cantidad de contenedores y la periodicidad de la recolección para evitar la acumulación de desechos en el centro hospitalario.

Los vehículos de carga y transporte de desechos, deberán contar, al menos, con las siguientes características:

- a. La altura interior del espacio de carga será tal que un hombre de estatura normal pueda trabajar de pie.
- b. Para minimizar el riesgo de caídas de los contenedores, el cajón del vehículo debe ser lo suficientemente grande, de tal manera que los desechos no tengan que apilarse unos encima de otros, en forma insegura e inestable.



- c. El cajón del vehículo debe contar con un sistema que permita sujetar las bolsas o asentar los contenedores, para impedir que se deslicen durante el transporte.
- d. El cajón del vehículo debe estar completamente separado de la cabina.
- e. El cajón del vehículo debe cerrarse con llave y el transporte deberá efectuarse de esa forma.
- f. La parte interior del cajón del vehículo debe permitir el fácil lavado y disponer de un drenaje que conduzca las aguas a una descarga recolectable.
- g. Las puertas de carga deben estar en la parte trasera del vehículo y permitir la mayor abertura posible.
- h. El vehículo llevará rótulos que indiquen la presencia de material bio-peligroso, el logotipo universal reconocido y nomenclatura de licencia sanitaria.
- i. En ningún caso deben utilizarse para el transporte de los desechos peligrosos vehículos compactadores de basura.
- j. El vehículo será de uso exclusivo para el transporte de desechos peligrosos.
- k. Deberá entregar en su oferta las especificaciones técnicas del vehículo para evaluación del IHSS.

El oferente deberá presentar los catálogos de los vehículos que ofrezca y para cada vehículo deberá contar con una balanza de piso que deberá tener, al menos, las siguientes características:

- 1. Pantalla digital
- 2. Constituida de acero inoxidable
- 3. Que cuente con las funciones:
 - a. *Zero*,
 - b. *Tare*,
 - c. *Modo Conversión Kg/Lb*,
 - d. *Modo de Enter*,
 - e. *Hold*.
- 4. De tamaño y capacidad mínima para pesar los contenedores ofertados.

El oferente deberá asignar, como mínimo, el recurso humano siguiente:

- a. Un (1) Director del Servicio que deberá prestar atención personalizada en horario mínimo de 7:00 p.m. a 8:00 p.m de lunes a viernes.
- b. Un (1) motorista para cada vehículo.
- c. Dos (2) ayudantes para carga y limpieza, por vehículo.
- d. Una (1) persona encargada de la limpieza y mantenimiento del área asignada para el depósito temporal de desechos en el Hospital Regional del Norte.

El oferente deberá presentar las hojas de vida del personal antes mencionado.

VIGENCIA DEL CONTRATO: UN (1) AÑO

TIEMPO DE TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO: El oferente deberá entregar los contenedores, un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, considerando quince (15) días adicionales para el proceso de transición, de ser necesario.

**INFORMES MENSUALES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El proveedor deberá presentar, en los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe al Coordinador de Gestión de Desechos Sólidos Hospitalarios en el Hospital Regional del Norte del IHSS, en el que se especifiquen todas las recolectas de desechos realizadas en cada uno de los centros hospitalarios objeto del servicio. El informe deberá llevar adjunto, una copia de las fichas debidamente firmadas y selladas por el personal del IHSS, de cada recolecta en donde especifica el peso de la carga.



SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra Lavado de Activos	1
Aviso de licitación	1



LISTA DE PRECIOS

Lugar	Producción Estimada Anual	Precio por Kg	Precio Total de Oferta
Instituto Hondureño de Seguridad Social Zona Norte	223,200 kg		



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

de
páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página

de
páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];



(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisióno gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Declaración Jurada Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de



su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.



FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista



Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



CONTRATO DE SUMINISTRO N°

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Nosotros, **JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA**, mayor de edad, Médico Nefrólogo Pediatra, hondureño con Documento Nacional de Identificación N° y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), nombrado mediante Resolución xxxxx de fecha xx de xxxx del 2022, de la Junta Directiva del IHSS, quien para los efectos de este Contrato me denominaré el “INSTITUTO” y por otra parte XXXXXXXX, hondureño, mayor de edad, y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD ____, según consta en el Instrumento Público número ____ del ____ de ____, ante los oficios del notario ____; inscrito bajo el tomo __, número ____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ____; RTN No ____ en adelante denominado el “PROVEEDOR”, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de suministro de servicios bajo las condiciones y cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES: El presente contrato se celebra como consecuencia de la adjudicación del la Licitación Pública Nacional LPN 021-2022, acto formalizado mediante Resolución xxx. No. de fecha _____. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los Servicios de recolección, manejo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios peligrosos en la zona norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor total de L. xxxxxxx, a razón de L xxxx por kilogramo de desechos recolectados y procesados. El INSTITUTO realizará los pagos de acuerdo al volumen mensual de desechos, contra presentación de la documentación siguiente: 1. Factura o Recibo original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en que se indiquen la descripción del servicio; 2. Informe del área encargada de la supervisión de los servicios de que se han recibido a entera satisfacción; 3. Copia del contrato. CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente contrato se prestarán de acuerdo al detalle siguiente:... QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los servicios contratados, correrán a cuenta de “EL PROVEEDOR” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”; SEXTA: PLAZO DE ENTREGA; “EL PROVEEDOR” se compromete a brindar a satisfacción del “INSTITUTO” los servicios objeto del contrato, iniciando los mismos conforme indicados la oferta presentada. SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; diez días hábiles después de la suscripción del



contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL PROVEEDOR” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; OCTAVA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. NOVENA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL PROVEEDOR ” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; “DECIMA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. DECIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES; “EL PROVEEDOR ” asume en forma directa y exclusiva, en su



condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los productos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; DECIMA TERCERA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; DECIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil del proveedor, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento al artículo que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2022, son causas de resolución de este contrato, DECIMA QUINTA : FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. DECIMO SEXTA : VIGENCIA DEL CONTRATO; El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la firma del mismo. DECIMO SEPTIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: las bases de licitación, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “ EL INSTITUTO ” o remitidas por “EL PROVEEDOR”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. DECIMO OCTAVA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y



de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo



hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. VIGÉSIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XXX) días del mes de xxxxx del año dos mil veintidós.

Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación.

Director Ejecutiva

Representante Legal



FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de

, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTODEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

_____,

Municipio

de _____,

a

del mes de

del año

los

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A SEGURO / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar

que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴ ASEGURADORA / BANCO. NO APLICA

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar”
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ ubicado en por el
. Construido/entregado

Afianzado/Garantizado .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de ,
Municipio
, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

NO APLICA

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado _____ en _____

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio _____ de _____, a _____ del mes de _____ del año _____.
los _____

FIRMA AUTORIZADA



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Aviso de Licitación Pública Nacional
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° 021-2022

Contratación de los servicios de recolección, manejo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios peligrosos en la zona norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° 021-2022 a presentar ofertas selladas a las empresas para la Contratación de los servicios de recolección, manejo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios peligrosos en la zona norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día XXXXX de XXXXXX de 2022 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas 730440861 Banco Credomatic, en la sucursal que se encuentra ubicada en el área de Afiliación del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social Ubicado en: Primer piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día XXXXX de XXXX de 2022 y ese mismo día en XXXXXXXXXXXX, XXXX piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., XXXXXXX-2022

Dr. José Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social